

EV MOTORS

Martorell, 27 de marzo de 2025

EV MOTORS, S.A. (en adelante, “EV MOTORS” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente información:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de EV MOTORS, S.A. ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria y de manera presencial, el lunes, 28 de abril de 2025, en el Centre de Formació Professional d'Automoció, en la calle Manuel Gallardo, s/n, 08760, Martorell, Barcelona, a las 12.00 horas o, de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, el martes 29 de abril a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el orden del día que se detallan en la documentación adjunta a la presente Otra Información Relevante.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, de cambiar esta previsión, se comunicará a través de la oportuna información relevante.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

FOCUS ON NEXT FRONTIER S.L.U.
Consejera delegada de la Sociedad
Representada por D. Rafael Ruiz Rincón

EV MOTORS, S.A.

Calle Juan de la Cierva, número 2
Martorell (Barcelona) 08760

Barcelona, 25 de marzo de 2025

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
“EV MOTORS, S.A.”**

Por acuerdo del Consejo de Administración de EV MOTORS, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), que figura en acta de fecha 25 de marzo de 2025, se acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar de manera presencial en el Centre de Formació Professional d’Automoció, en la calle Manuel Gallardo, s/n, 08760, Martorell, Barcelona, en primera convocatoria el lunes 28 de abril de 2025, a las 12.00 horas o de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, el martes 29 de abril a la misma hora y en el mismo lugar (la “**Junta General**”), al objeto de deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el orden del día que se detalla a continuación.

Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

- ORDEN DEL DÍA -

- Primero.* *Modificación de la denominación social de la Sociedad a Ebro EV Motors, S.A. y consiguiente modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales.*
- Segundo.* *Delegación de facultades.*
- Tercero.* *Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.*

DERECHO DE INFORMACIÓN

De acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad, el anuncio de la convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas se encuentra publicado en la web corporativa de la Sociedad www.evmotors.es (la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil).

En cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, en particular, lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que le corresponde a los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de las propuestas de acuerdos incluidas en el orden del día y, en su caso los correspondientes informes. Asimismo, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad (a razón del derecho de solicitud de entrega y envío que les asiste), de forma inmediata y gratuita, una copia de: (i) el texto íntegro del presente anuncio de convocatoria de la Junta General; (ii) los textos íntegros de las propuestas de los acuerdos que integran el Orden del Día

y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General; (iii) el Informe del Consejo de Administración relativo al punto Primero del Orden del Día, que contiene su correspondiente justificación y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta; entre cualesquiera otros documentos que sea preceptivo someter a la aprobación de la Junta General.

Todos los documentos citados anteriormente, se pueden consultar igualmente en la página web corporativa de la Sociedad (www.evmotors.es).

De igual modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo (7) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Las respuestas a los accionistas que ejerciten su derecho de información durante la Junta General se producirán por escrito durante los siete (7) días siguientes a la finalización de la Junta General.

DERECHO A SOLICITAR UN COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

El complemento de la convocatoria, en su caso, se deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las juntas generales, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales. No obstante lo anterior, para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, certificado de legitimación u otro medio acreditativo válido que sea admitido por la Sociedad por ser conforme a Derecho.

De conformidad con el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y según lo estatutariamente establecido, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y deberá ser con carácter especial para cada Junta

General Accionistas. A tal efecto, se facilitará a través de la página web de la compañía (www.evmotors.es), un modelo de carta de representación y delegación de voto que, en su caso, debería firmarse y remitirse en la mayor brevedad.

Para más información sobre la delegación de representación y voto, derecho de información, así como la asistencia a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico accionistas@evmotors.es o al teléfono +34 932 385 008.

Firmado digitalmente por:
OSUNA BRAÑA JESUS -
28742824T
Fecha y hora: 27.03.2025
10:42:44

Jesús Osuna Braña
Secretario del Consejo de Administración

TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EV MOTORS, S.A. CONVOCADA EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL 28.04.2025.

A continuación, se transcribe literalmente el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas:

PRIMERO. - Modificación, en su caso, de la denominación social de la Sociedad a Ebro EV MOTORS, S.A., y consiguiente modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales.

A la vista del Informe presentado por el Consejo de Administración y emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas acuerdan, por unanimidad, aprobar la modificación de la denominación social de la Sociedad, la cual, de ahora en adelante, pasará a ser “EBRO EV MOTORS, S.A.”

En consecuencia, se aprueba por unanimidad, la modificación del artículo 1º de los Estatutos Sociales cuyo nuevo tenor literal, de ahora en adelante, pasará a ser el que se establece a continuación:

“Artículo 1.- Denominación Social.

*La sociedad se denomina **EBRO EV MOTORS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en adelante, la “Sociedad”), y se rige por los presentes Estatutos Sociales y, supletoriamente por los preceptos del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital”) y/o por cualquier otra normativa que las desarrolle, modifique o sustituya o que sea de aplicación a la Sociedad.”*

SEGUNDO. - Delegación de facultades

Se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, facultar expresamente a todos y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, solidaria e indistintamente, puedan otorgar cuantos documentos públicos y/o privados, incluso de subsanación y rectificación, sean necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados, quedando asimismo habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los mismos y para su inscripción total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, aun cuando con ello se incida en la figura jurídica de la autocontratación, conflicto de intereses o multirepresentación.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EV MOTORS, S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS JUSTIFICATIVO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES RELATIVO A LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad EV MOTORS, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) acordó en su reunión del día 25 de marzo de 2025, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración el día 28 de abril de 2025, en primera convocatoria o para el día siguiente, 29 de abril de 2025, en segunda convocatoria, en caso de no alcanzarse quórum necesario en la primera, y someter a dicha Junta General, como punto primero del orden del día, la modificación de la denominación social de la Sociedad a Ebro EV MOTORS, S.A., y consiguiente modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales. El presente informe tiene como objetivo justificar la propuesta de modificación del artículo 1º de los estatutos sociales relativo a la denominación social de la Sociedad.

El presente informe (en adelante el “**Informe**”) se emite de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y concordantes de la misma y en el Reglamento del Registro Mercantil. La citada propuesta de modificación de los estatutos sociales que se somete a deliberación de la Junta General de Accionistas requiere de la formulación por el órgano de administración del presente informe justificativo, así como de la presentación del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. En su sesión celebrada en fecha 25 de marzo de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de su Presidente, aprobó de forma unánime la propuesta de modificación de la denominación social a los efectos de que la misma pudiera incluir el término “Ebro”, referente a la marca en la cual el grupo empresarial está invirtiendo y someter la misma a la consideración y aprobación por parte de la Junta General de accionistas.

En general, la propuesta de modificación de Estatutos Sociales se justifica por:

- (i) una mejora para la Sociedad en el mercado a los efectos de que éste asocie la Sociedad EV MOTORS con la marca “EBRO” y con el proyecto empresarial que supone; Se pretende que el mercado en general asocie la compañía con el proyecto empresarial que lidera.
- (ii) para que la Sociedad tenga una mayor visibilidad y reconocimiento a través de la inversión en la marca “EBRO” que se está llevando a cabo.

2.2. La modificación del artículo 1º – Denominación social no supone una modificación sustancial sino simplemente una modificación parcial de la denominación social de la Sociedad, añadiendo única y exclusivamente “EBRO” a la denominación social preexistente, pasando a ser en adelante, en caso de su aprobación por la Junta General, “EBRO EV MOTORS, S.A.”.

3. TEXTO ÍNTEGRO DE LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PROPUESTA:

La modificación estatutaria propuesta, en caso de aprobación por la Junta General de accionistas, implicará la modificación del **artículo 1º de los estatutos sociales** que, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

“Artículo 1.- Denominación Social.

*La sociedad se denomina **EBRO EV MOTORS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en adelante, la “Sociedad”), y se rige por los presentes Estatutos Sociales y, supletoriamente por los preceptos del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital”) y/o por cualquier otra normativa que las desarrolle, modifique o sustituya o que sea de aplicación a la Sociedad.”*

4. DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS SOBRE LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PROPUESTA

El presente Informe se emite en atención al derecho de información que asiste a todo accionista de la Sociedad de examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

En base a las consideraciones expuestas, el Consejo de Administración ha aprobado, a los efectos legales oportunos, el presente informe, en Barcelona, en sesión del 25 de marzo de 2025

RUIZ RINCON
RAFAEL -
44178313M

Firmado digitalmente por
RUIZ RINCON RAFAEL -
44178313M
Fecha: 2025.03.27 09:25:54
+01'00'

El Presidente del Consejo de Administración
Fdo. D. Rafael Ruiz Rincón

Firmado digitalmente por: OSUNA
BRAÑA JESÚS - 28742824T
Fecha y hora: 27.03.2025
10:40:24

El Secretario.
Fdo. D. Jesús Osuna Braña